MODELO DE PODER ESPECIAL PARA REFINANCIAMIENTO POR MORA

NUMERO _____. En la ciudad de _____, a las _____ horas del día ____ de ___ de dos mil ___. **Ante mí**, _____, Notario (o cónsul) del domicilio de la ciudad de _____, **COMPARECE** _____, de _____ años de edad, (profesión), del domicilio de _____, a quien no conozco pero identifico por medio de (Documento Único de Identidad o Pasaporte vigente) Numero _____, extendido por: (autoridad que lo expidió)_____, el día_____, y con fecha de vencimiento el día _____,y con Número de Identificación Tributaria:_____ ; y **ME DICE**: Que por medio de este instrumento otorga **PODER ESPECIAL**, a favor de _____, quien es mayor de edad, (profesión u oficio), del domicilio de la ciudad de ____, con Documento Único de Identidad número_____,(vigente) Para que en su nombre y representación pueda realizar los siguientes actos: **I)** Tramite un crédito para Refinanciamiento por mora, pudiendo constituir **HIPOTECA** en el grado que corresponda, a favor del Fondo Social Para La Vivienda, en adelante denominado el Fondo, facultándolo(a) para que acepte las condiciones que dicha institución defina en la autorización del crédito , es decir el monto, plazo, interés, forma de pago, y otras que a juicio de la institución sean necesarias, sobre un inmueble de mi propiedad ubicado en _____**(UBICACION COMPLETA DEL INMUEBLE)** y se describe así: (DESCRIBIR EL INMUEBLE COMPLETO, CON SU NUMERO DE INSCRIPCION EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS RESPECTIVO) **II)** Faculta así mismo a su apoderado(a), en caso de ser necesario, para tramitar ante el Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador la obtención por primera vez ó reposición de su Tarjeta de Identificación Tributaria, para que en virtud de este mandado pueda firmar en su nombre ante dicho ministerio, cualquier solicitud, formulario, documento o tramite que sea necesario. **III)** También queda facultado(a) para que en caso de incumplimiento en la amortización del crédito concedido por el Fondo, otorgue a favor de este último, la dación en pago sobre el inmueble antes descrito y que garantiza tal obligación, pudiendo hacer la tradición del dominio y demás derechos anexos que sobre el mismo le correspondan y la entrega material del mismo así como para que comparezca al otorgamiento de las escrituras públicas respectivas. **IV)** En caso de acción judicial promovida en su contra por el Fondo para el cobro del crédito contratado con esa Institución, autoriza a su apoderado(a) aquí nombrado(a), para recibir emplazamientos, y tenerse por emplazado(a) legalmente.

Lo(a) faculta especialmente para que pueda sustituir este poder en todo o en parte, teniendo el sustituto las mismas facultades aquí conferidas. Así se expresó el (la) compareciente, a quien le explique los efectos legales del presente instrumento, y leído que se lo hube íntegramente, en un solo acto ininterrumpido, rarifica su contenido y firmamos. DOY FE.

IMPORTANTE:

La Autorización del Poder quedara sujeto, por ser caso Especial, al Visto Bueno del Área de Aprobación de Créditos.

Si el poder fuere otorgado en el extranjero, para que no sea observado en el FSV, debe ser otorgado:

1. En un consulado de El Salvador del país en que reside o ante un notario salvadoreño autorizado por la Corte Suprema de Justicia de El Salvador.
2. Para la elaboración del Poder deberá de presentar la escritura de compraventa inscrita del a nombre del propietario del inmueble para que los datos del Poder sean conforme a dicho documento (Nombre del dueño del inmueble, descripción del mismo e inscripción en el registro de la Propiedad).
3. **Para la revisión del poder, deberá presentar al FSV la siguiente documentación**: Poder Original y una copia; Copias de DUI o Pasaporte vigentes y NIT de la persona que otorgará el poder ((documento con el que se identifique en el poder) y del Apoderado(a), fotocopia de la Compra venta del Inmueble, la cual debe estar inscrita en el Registro correspondiente.